AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

NOTARIA TRIGÉSIMA ★ Cantón - Guayaquil ★

RESOLUCIÓN No. AGD-UIO-GG-2008-049
de agosto 26 de 2008

CARLOS BRAVO MACÍAS
GERENTE GENERAL DE LA
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) fue creada mediante Ley No. 98-17 promulgada en el Registro Oficial No. 78 de 1 de diciembre de 1998, reformada por la Ley No. 2002-60, promulgada en el Registro Oficial No. 503, de 28 de enero de 2002;

Que, la Resolución del Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) de 4 de julio de 2008 dispone al Gerente General, en todos los casos que corresponda, aplicar lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera;

Que, mediante Resoluciones Nos. AGD-UIO-GG-2008-12, de julio 8 de 2008; AGD-UIO-GG-2008-18, de julio 8 de 2008; AGD-UIO-GG-2008-18A, de julio 8 de 2008; AGD-UIO-GG-2008-19, de 10 de julio de 2008; AGD-UIO-GG-2008-21, de 13 de julio de 2008; y AGD-UIO-GG-2008-23, de 16 de julio de 2008, se resolvió la incautación de todos los bienes de las empresas de propiedad de quienes fueron administradores y accionistas de Filanbanco S. A. hasta el 2 de diciembre de 1998.

Que, mediante oficios emitidos por esta Gerencia General se designó administradores de las respectivas empresas incautadas a las siguientes personas: Nilsen Giordano Arias Sandoval; Washington Delgado Rivera; Javier Henriques Aycart; José Miguel Ormaza Delgado; Staynley Vera Prieto; Guido Renan Cáceres Cruz y Oswaldo Montaño Armijos; y,

En ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de las disposiciones y normas legales aplicables

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Que los antes citados administradores de las respectivas empresas incautadas ejercerán la Representación Legal de las mismas conforme las normas legales pertinentes y las disposiciones estatutarias de cada empresa, como consecuencia de estos nombramientos se deja sin efecto las designaciones a los señores: Luis Piana Bruno y Jacob Benjamín Santos Narváez, mediante resolución No. AGD-UIO-GG-2008-24, de 29 de julio de 2008; y,

ARTÍCULO 2.- A fin de que dicha representación legal sea ejercida plenamente por los mencionados administradores, dispongo que la presente Resolución conjuntamente con el oficio de nombramiento de co-administración sirvan como documentos habilitantes y suficientes para la inscripción en los Registros Mercantiles que correspondan.

Quito, DM, a 26 de agosto de 2008

Dr. Carlos Bravo Macías
GERENTE GENERAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)

AGD SECRETARIA GENERAL QUITO

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

CERTIFICO: que la presente Resolución fue expedida por el señor Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, Dr. Carlos Bravo Macías.- Quito, D.M. 26 de agosto de 2008.

NOTARIA TRIGÉSIMA ★ Cantón - Guay

Dr. Wilson Guevara Pazmiño
SECRETARIO GENERAL (E)
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)

SECRETARIO GENERAL

26 AGO. 2008

AGO 20

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Oficio AGD-UIO-GG-2008
Quito D.M., 21 de agosto de 2008

Señores
NILSEN GIORDANO ARIAS SANDOVAL; y,
GUIDO CHIRIBOGA
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 6 de la resolución No. AGD-UIO-GG-2008-12 de 8 de julio de 2008 y hasta tanto se constituya el fideicomiso en garantía que establece el artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el área Tributario-Financiera, en uso de las facultades que me otorgan las leyes y reglamentos conexos, y a efectos de precautelar el óptimo funcionamiento de las empresas incautadas, designo a ustedes co-administradores de las siguientes compañías:

- **EICA EMILIO ISAIAS COMPAÑIA ANONIMA DE COMERCIO** 21
- **MAYRESA MAQUINAS Y EQUIPOS S.A.**
- **FABRIEQUIPOS C.A.**
- **INDUEQUIPOS S.A.**

Por tanto, y en lo que tiene relación con EICA EMILIO ISAIAS COMPAÑIA ANONIMA DE COMERCIO; MAYRESA MAQUINAS Y EQUIPOS S.A.; FABRIEQUIPOS C.A.; INDUEQUIPOS S.A. queda sin efecto la designación realizada al señor Luis Felipe Salas, mediante los oficios AGD-UIO-GG-2008-1041 de fecha 9 de julio de 2008 y AGD-UIO-GG-2008-99 de fecha 17 de julio de 2008.

Atentamente,

Dr. Carlos Bravo Macías
GERENTE GENERAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA 22/08/2008 HORA 8:45
FIRMA
ENVIADO A

NO Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la [illegible] que me confiere el Numeral 5 de [illegible] del encargado por el Decreto Supremo [illegible] de Enero de 1978 publicado en el R. O. [illegible] de Abril del mismo año Doy fé. Que la [illegible] es exacta y conforme del [illegible] incluido en fojas útiles y que [illegible] la misma respectiva la he incorporado en el [illegible] que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, Agosto 26 del 2008

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 46.261
FECHA DE REPERTORIO: 28/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha primero de Septiembre del dos mil ocho queda inscrita la Resolución N° **AGD-UIO-GG-2008-040,** dictada el **26 de Agosto del 2008, por el Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), Dr. Carlos Bravo Macías.,** la misma que contiene el **Nombramiento de Coadministrador** de las compañías: **EICA EMILIO ISAIAS COMPAÑÍA ANONIMA DE COMERCIO; MAYRESA MAQUINAS Y EQUIPOS S.A.; FABRIEQUIPOS C.A.; e, INDUEQUIPOS S.A.,** a favor de **NILSEN GIORDANO ARIAS SANDOVAL,** de fojas **105.637 a 105.640,** Registro Mercantil número **18.704.- 2.-** Se nota del contenido de esta Resolución a foja **93.717** del Registro Mercantil del **2.008,** al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46261

s

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA